

# VI CONCURSO “ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS 2025”



## BASES PARA EL CONCURSO

### 1.- Convocatoria

La concejalía de Familia del Ayuntamiento de Miguelturra convoca el VI Concurso de adornos navideños en balcones y ventanas, Miguelturra 2025.

### 2.- Objetivos

El Objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación ciudadana en la ambientación de las calles de la localidad en estas fechas tan especiales, potenciando con elementos decorativos en balcones y ventanas el ambiente navideño.

### 3.- Participantes.

Podrá participar toda persona propietaria o arrendataria de vivienda con balcón o ventana que, con vistas a las calles (en ningún caso se admitirán en patios interiores o accesos privados, ni domicilios ubicados fuera del casco urbano), reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad de las personas propietarias ni la de viandantes. El mero hecho de la inscripción autoriza a la organización a publicar las direcciones en la difusión del itinerario de visitas.

### 4.- Inscripciones

Las personas interesadas en participar deberán inscribirse en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Miguelturra.

En ese momento, se facilitará un distintivo a cada participante, que deberá ser necesariamente exhibido en un lugar visible en todos los balcones y ventanas que participen en el Concurso. El plazo de admisión de participantes finaliza el 19 de diciembre 2025 a las 14:00 horas.

### 5.- Premios

Dado que el objetivo fundamental es el embellecimiento y la ambientación navideña de la ciudad por parte de sus vecinos y vecinas, con adornos alegóricos en las fachadas de los edificios, se establecen tres premios que se resolverán entre el 22 y 23 de diciembre de 2025.

## **b) Desarrollo del Concurso**

Se establecerá una fase de preselección de un máximo de cinco candidaturas por el Jurado, tras la que se realizará la elección de premios del Concurso. La propiedad o titulares del alquiler de los balcones/ventanas concursantes permitirán la realización y posterior exhibición de fotografías o de imágenes por cualquier otro medio, que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en la página web del Ayuntamiento de Miguelturra, y en otros espacios si se considera conveniente.

Exhibición: las personas participantes deberán mantener la ornamentación hasta el 7 de enero de 2025.

## **6.- Jurado**

El Jurado del concurso estará compuesto por:

- Un/una representante del Equipo de Gobierno (preferentemente la concejalía de Familia).
- Un/una representación de las asociaciones locales.
- Un/una persona de reconocida capacidad técnica en el campo de la decoración o similar.
- Un representante de cada grupo político que componen el pleno municipal.

Si en opinión del Jurado, los balcones/ventanas presentadas no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de estas.

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

## **7.- Criterios de valoración**

Se establece como valores puntuables la originalidad, la innovación y la estética en general. Se tendrá en cuenta, además, la elaboración manual y/o artesanal de los elementos decorativos. Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar, ajenos a la Navidad.

## **8.- Premios y distinciones**

Se establecen tres premios para los balcones/ventanas ganadoras:

- Primer premio: 250 euros y diploma
- Segundo premio: 150 euros y diploma
- Tercer premio: 100 euros y diploma

**Más información e inscripciones:**

**Casa de Cultura: C/ Perlerines, 26**

**cultura@ayto-miguelturra.es**

**Telf: 926241090**

